MANUEL GABRIEL GUERRERO LEONARDO



Médico cirujano

Registro Nacional de Matricula del Colegio Médico del Perú, CMP: 92286

PERFIL

Médico cirujano, habilitado y colegiado. Con buen desempeño, demostrando conocimientos, destrezas y pro actividad, a nivel individual y de equipo.

Con profunda vocación e servicio con responsabilidad, disciplina e identificación institucional y alta motivación, que tiene por objetivo el bienestar el paciente con cortesía, eficiencia y eficacia.

Con conocimientos de herramientas informáticas y plataforma virtuales

CONTACTO

- ¹² 918 025 196
- Teczuo_10@hotmail.com

EXPERIENCIA

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

AGOSTO 2022 – DICIEMBRE 2022

INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DEL NORTE

MAYO 2022 - OCTUBRE 2022

PUESTO DE SALUD PARIC

JULIO 2021 - ABRIL 2022

CENTRO DE SALUD EL BOSQUE

OCTUBRE 2020 - ABRIL 2021

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES

ENERO 2020 - MARZO 2020

CENTRO GINECOLOGICO ECOGRAFICO DRA. URSULA GUERRERO L. E.I.R.L

ENERO 2019 - JUNIO 2021

APTITUDES

- Proactividad.
- Responsabilidad
- Liderazgo
- Vocación de servicio.
- Manejo de TIC'S

FORMACIÓN

Educación Primaria

Colegio Narcisa Landázuri de Campos

Educación Secundaria

Colegio San Agustín

Estudios Superiores

Medicina – Universidad Particular de Chiclayo

MANUEL GABRIEL GUERRERO LEONARDO



Médico cirujano

Registro Nacional de Matrícula del Colegio Médico del Perú. CMP: 92286

METAS

Cumplir las expectativas que me sean puestas, demostrado mi convicción, decisión y ganas de poder obtener los mejores resultados, desarrollando constantemente las habilidades requeridas en el campo de la salud.

CONTACTO

- 918 025 196
- Teczuo_10@hotmail.com

CURSOS

- 1. Curso de Inglés Básico
- 2. Curso de Computación e Informática
- 3. Salud Ocupacional
- 4. Primer Nivel de Atención y Telesalud
- 5. ABC de la Interculturalidad
- 6. Gestión Sanitaria en el Primer Nivel de Atención
- 7. Oxigenoterapia en el Marco del COVID-19

OTROS DATOS

- 1. Manejo de Office Word, PowerPoint, Excel.
- 2. Dominio de inglés básico.
- 3. Disponibilidad inmediata.

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO CENTRO DE IDIOMAS





OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A: GUERRERO LEONARDO MANUEL GABRIEL

Por haber Concluido Satisfactoriamente el:

CURSO DE INGLES BÁSICO PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER

Expedido en Chiclayo - Perú, el

03 de enero del 2019

Aprobado por Resolución Nº:

0001-2019 - SA - EPG - UDCH

Registrado: Libro 3 Folio 144 145

REGISTRADO EN

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

ESCUELA DE POSGRADO

CENTRO DE IDIOMAS

SCORE: FIFTEEN(15-C)



2

1

0

4



CONSTANCIA DE TRABAJO

Mediante se constata que el sr Manuel Gabriel Guerrero Leonardo identificado con DNI;

44672199, laboro, en el Centro Ginecológico Ecográfico Dra. Úmula Guerrero L. E.I.R.L. identificado con RUC: 20606467339, en el periodo comprendido entre enero del 2019 a junio del año 2021, ejerciendo la labor de asistente médico, en el servicio de:

- Campañas médicas ginecológicas comunitarias.
- Asistente en el servicio de consejeria en salud mental en pacientes en tratamiento por infertifidad
- Monitoreo de signos vitales de pacientes para atención ginecológica.

Demostrando, desempeño con conocimientos y destrezas, domostrando proactividad, trabajo en equipo, vocación de servicio, disciplina, responsabilidad e identificación con la institución.

Se expide, para los fines convenientes del interesado.

NIPO GREDO DESCO FOCOSAPCO 49. Unado Guerroro L. E.I.R.L.

TITULAR GERENTE



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE GERENCIA REGIONAL DE SALUD MICRORED LA VICTORIA CENTRO DE SALUD "EL BOSQUE"



EL MÉDICO JEFE DEL CENTRO DE SALUD "FERNANDO CARBAJAL SEGURA" EL BOSQUE - MICRORED LA VICTORIA - RED DE SALUD CHICLAYO QUE SUSCRIBE DA LA SIGUIENTE:

CONSTANCIA DE INTERNADO

Que el Int. Medicina GUERRERO LEONARDO MANUEL GABRIEL, ha realizado su INTERNADO COMUNITARIO, en este establecimiento de Salud Fernando Carbajal Segura CLAS "EL BOSQUE", en la CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA en las fechas del 19 de octubre del 2020 al 30 de abril del 2021, según "Lineamientos para el inicio o la reanudación progresiva de actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del Decreto de Urgencia Nº 090-2020".

Durante su permanencia demostró en todo momento **PUNTUALIDAD**, **EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD** en las labores encomendadas.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que crea necesario.

La Victoria, 06 de Mayo del 2021.





UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad, por cuanto:

El Consejo Universitario ha acordado conferir el Grado Académico

de:

Bachiller en Medicina

a Don (ña):

MANUEL GABRIEL GUERRERO LEONARDO

Por tanto:

De acuerdo con lo dispuesto por las leyes de la República y Estatuto vigente, se expide el presente Diploma Aprobado por la Facultad de: Medicina y Odontología en la Escuela Profesional de: Medicina Humana

Aprobado el 07 de abril

del 2021.

Dado y firmado en Chiclayo, el 26 de abril

del 2021, para que se le reconozca como tal.





The statement of the st



ER-ISSO INDONES CONTROL DE CHROLANO CERTIFICA
CERTIFICA

Que la presente fotocopia en reproducción del original que he tenido a la vista y devuelto al interessión despues de confrontario

Choclayo. 19 MAY 7971



UNIVERSIGNED FOR THE PHOLA

My Johnson Sorgania Diana Diana Secretaria Dispersional









UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad, por cuanto:

El Consejo Universitario ha acordado conferir el

Titulo Profesional

de:

Médico Cirujano

a Don (ña):

MANUEL GABRIEL GUERRERO LEONARDO

Por tanto:

De acuerdo con lo dispuesto por las leyes de la República y Estatuto vigente, se expide el presente Diploma Aprobado por la Facultad de: Medicina y Odontologia

en la Escuela Profesional de: Medicina Humana

Aprobado el 21 de

mayo

del 2021.

Dado y firmado en Chiclayo, el 24 de mayo

del 2021, para que se le reconozca como tal.







Sorting of the information 1944
The section rest 1969 1 | Headers to the report 1969 1 | Headers to the report 1969 1 | Headers to the rest 1969 1 | Headers to t



Bijs/Cecominion) General Drivintery Federatory (de la * Janvert Sidad Partition, are de Children (

CERTIFICA

Que la presente fotospia es reproducción del original que le tenido a la vista y devuelto al nucresade desposa de confrontacio

Chickeyo. 11 May 2022

UMNERS ON THE TANK CHARLANCE ONCLAYO SECRETANIA CENTRAL

Mg. Index Surgan Dies Dies Segrending - applies

ROBINERAL



EI

Colegio Médico del Perú

Por cuanto, el médico cirujano

MANUEL GABRIEL GUERRERO LEONARDO

Graduado en:

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

ha cumplido con las disposiciones estatutarias preglamentarias vigentes prestá inscrito en el Registro Pacional de Matriculas, con el Nº 092286

Por tanto,

se le expide el presente Certificado, que lo acredita como colegiado y lo faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República.

Lima, 03 de JUNIO del 2021



DECANO CONSEJO NACIONAL PEDRO MIGUEL PALACIO CELL

CONSEJO REGIONAL HERSON ADOLFO ROMAN ALIAGA SECRETARIO DEL INTERIOR CONSEJONACIONAL ROMANI EPICAJENTANI ROMANI

July migre

SECRETARIO CHRISTAO REGIONAL PLANTI, ORDINALI VANCILLEZ

CONSTANCIA

El que suscribe, Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública otorga a:

MANUEL GABRIEL GUERRERO LEONARDO

Por su participación en el CURSO: "Primer Nivel de/Atención y Telesalud", modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 31 de julio al 25 de agosto: de 2021, con un total de 03 créditos, habiendo culminado satisfactoriamente.

Se expide la presente CONSTANCIA, a solicitud de la parte interesada, para los fines. correspondientes. de Salud Pública

Lima, 20 de Octubre de 2021



Firmado disitalmente por: SEMINARIO CARRASCO Juse Lale Areades FAU 30131979297. hard. Mictivo: Say el sutor del depursente

Fecha: 25/10/2001 14:54:52-0508

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA:

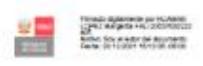


El Ministerio de Cultura otorga la presente constancia a

Manuel Gabriel Guerrero Leonardo

por su participación como estudiante en el curso online autoguiado El ABC de la Interculturalidad, dirigido a servidoras y servidores públicos, organizado por el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Viceministerio de Interculturalidad. El ABC de la Interculturalidad se desarrolló en la plataforma Aula Virtual del Ministerio de Cultura, desde el 7 de setiembre hasta el 17 de octubre de 2021, con una duración equivalente a veinticuatro (24) horas.

San Borja, noviembre de 2021



Margarita Huamán López
Directora General de la Dirección
General de Ciudadania Intercultural

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO ESCUELA DE POST GRADO

Diplomado



Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios del programa de DIPLOMADO en:

SALUD OCUPACIONAL

Realizado por la ESCUELA DE POST GRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, de acuerdo a la Ley Universitaria Nº30220, con una duración de 1200 Hrs. Lectivas y 36 créditos, del 27/02/2021 al 26/02/2022.

Por tanto se expide el presente DIPLOMADO como consta en los archivos institucionales.

Firmado en Trujillo, 28 de Febrero del 2022



DR. Segundo Aristides Távara Aponte
DIRECTOR
ESCUELA DE POST GRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJELLO

CERTIFICADO DE NOTAS

LA ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, CERTIFICA QUE:

MANUEL GABRIEL GUERRERO LEONARDO

HA CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS DEL PRESENTE, DIPLOMADO EN:

SALUD OCUPACIONAL

EL PARTICIPANTE HA SIDO EVALUADO EN LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS Y CON LOS RESULTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

	ASIGNATURA	NOTA
MODULOI	SALUD LABORAL Y EL MÉTODO EPIDEMIOLÓGICO, ERGONOMÍA, INCAPACIDAD LABORAL E INVALIDEZ.	18
MODULOR	TOXICOLOGÍA INOUSTRIAL	17
MODULO III	RIESGOS Y PATOLOGÍAS POR COMPUESTOS DE PLOMO, MERCURIOS Y OTROS METALES. GASES TÓXICOS.	18
MODULOIV	HIDROCARBUROS, AMINODERIVADOS, NITRODERIVADOS Y OTROS AGENTES TÓXICOS.	17
MODULO V	LESIÓN AUDITIVA. RADIACIONES IONIZANTES. ESTRÉS TÉRMICO. BACTERIAS, VIRUS Y PARÁSITOS.	18
MODULO VI	LIRGENCIAS MÉDICAS. INTOXICACIONES AGUDAS, ENFERMEDADES BRONCOPULMONARES DE ORIGEN OCUPACIONAL.	18
MODULO VII	ALTERACIONES BUCODENTARIAS, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, DERMATOSIS, ENDOCRINOPATÍAS Y TRASTORNOS REPRODUCTIVOS.	18
MODULO VIII	HEMOPATÍAS, NEUROPATÍAS, TRASTORNOS NEUROLÓGICOS, OFTALMOLOGÍA OCUPACIONAL, CÁNCER LABORAL	17
MODULO IX	PSICOLOGÍA LABORAL, ENFERMEDADES REUMÁTICAS, RIESGOS ESPECÍFICOS POR ACTIVIDADES LABORALES.	17
MODULD X	RIESGOS EN LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS Y EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO. SÍNDRÓME DEL EDIFICIO: ENFERMO. CONTROI: BIOLÓGICO. EL TABACO Y OTRAS DROGAS EN EL MÉDIO LABORAL.	18
MODULO XI	RIESGOS ELECTRICOS.	18
MODULO XII	NORMAS DE SEGURIDAD.	18
	PROMEDIO FINAL	18

AS ACTAS RESPECTIVAS A LAS QUE NOS REMITIMOS

27/9/2/2021 26/02/2022 DURACION: 12 meses CREDITOS: 36

REGISTRO: TE - 797

CODIGO: EPG22-797/05P

CONSTANCIA

El que suscribe, Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública otorga a:

MANUEL GABRIEL GUERRERO LEONARDO

Por su participación en el CURSO: "Gestión Sanitaria en el Primer Nivel de Atención", modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 10 de febrero al 07 de marzo de 2022, con un total de 03 créditos, habiendo culminado satisfactoriamente.

Se expide la presente CONSTANCIA, a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes

Lima, 21 de Abril de 2022



Firmado digitalmente por: SEASMARIO CARRASCO Jace Luis Amedeo FAU 2013/13/13/23/ fond Motivo: Sey el sutor del documento

Fecha: 21/04/2020 20:20:48-0800

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA



CONSTANCIA

El que suscribe, Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública otorga a:

MANUEL GABRIEL GUERRERO LEONARDO

Por su participación en el CURSO: "Oxigenoterapia en el Marco del COVID-19", modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 11 al 31 de enero del 2022, con un total de 01 crédito, habiendo culminado satisfactoriamente.

Se expide la presente CONSTANCIA, a solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

de Salud Pública

Lima, 28 de Abril de 2022



Firmata digitalmente por: SEVIR AND CARRASCO Jose Lais Anadea FAU 3013 1373 237 bard Mattivo: Say el sutur del documento Fedox 2010/4/2022 11/17/58-0000

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



OGADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL SUBREGIONAL Nº0421-2022 GR.CAJ/DRS-C-DSRS-C.DG.

Dutervo 03 de mayo del 2022

VISTO:

El Informe N°0106-2022-SR-CAJICRSC-OSRSC/SERUMS/D.E.RRHH, de fecha 03 de mayo del 2022, y.

CONSIDERANDO:

Que, Don. GUERRERO LEONARDO MANUEL GABRIEL, Médico Cirujano, C.M.P. Nº 032286, agrissado de la "Universidad Particular de Chicleye", acredita haber cumplido el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, SERUMS REMUNERADO, en el Puesto de Salud Paris, del Distrito de Querccorillo, Provincia de Cubario, a partir del 69 de julio del 2021 al 30 de abril del 2022.

Que, de acuerdo con los requisitos para realizar el Servicio Rurol Urbano Marginal de Satuo, el Profesional adjudicó en el Proceso SERUMS 2021-1 regún Proveido de SERUMS Nº04153;

Que, el artículo 2º del Reglamento de la Lay 23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N° 065-97-8A, y sua modificamenta, señala que, el SERUMS bene por finalidad contribuir y asegurar la arención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas nurales y urbano marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en diras instituciones, como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y sectoriales de salud:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 903-2020-SA, se declara la emergencia santana a revel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se distinon medidas pera la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorregada per los Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 127- 2020-SA, Nº 031-2020-SA, Nº 009-2021-SA, Nº 025- 2021-SA y N°003-2022-SA, per un plazo de ciento ocherita (190) días calendario.

Oue, por medio del Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM. Decreto Supremo que declere Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que alectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciucadanta en la nueva convivancia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de tremta y un (31) días calendario, quadrando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertaci y a seguiridad personales, la invictabilidad del demicilio, y la libertaci de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del afficulo 2 y en al inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú, el mismo que fue prorregado por los Decretos Supremos Nº 201-2020-PCM, Nº 088-2021-PCM, Nº 088-2021-

Que, mediante Resolución Ministertal Nº 612-2021/MINSA, de fecha 12 de mayo del 2021, se resuelve en su Artículo Primero - Modificación del Regismento de la Ley Nº 23330 don, modificándose los artículos 6.8.15,32,37,41,47,48, el CAPITULO XIX, así como la Tercera, Cuarta y Sexta Disposición Final del Regismento de la Ley Nº 23330. Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Saludi, aprobado por Decreto Supremo. Nº 005-07-SA, los quales quedarán redactados de la siguiente menera: Artículo 37.- Las instituciones del Sector según corresponda, ejecutarán convenios con lastituciones para capacitación del personal, por lo que durante el tempo de prestación del servicio, los profesionales de la Saludique realizan el SERUMS Remunerado, deben acreditar haber realizado un mínimo de dos (02) cursos de formación, dictados por la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP), los Profesionales de la salud de Medicina, Enformeria, Obstatricia y Odontologia que realizan el SERUMS Remunerado, edicionalmente deben realizar un mínimo de cuatro (04) Talainterconsputtas mensuales, mediante el uso de las TIC (Tecnologias de la Información y Comunicación), además de su Artículo 41.- Culminancio el SERUMS, el (Tecnologias de la Información y Comunicación), además de su Artículo 41.- Culminancio el SERUMS, el (Tecnologias de la Información y Comunicación), además de su Artículo 41.- Culminancio el SERUMS, el (Tecnologias de la Información y Comunicación), además de su Artículo 41.- Culminancio el SERUMS, el (Tecnologias de la Información y Comunicación), además de su Artículo 41.- Culminancio el SERUMS.







GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



profesional de la salud elaborant un informe final, que presentará de manera virtual, el cual debe contener la constancia de aprobación de los cursos de formación dictados por la Escuela Nacional de Salud Pública (ESSAP), así como el registro mensual de teleinterconsultas de orientación en el manejo clínico y terapelutico, según correspondo".

Que, con Oficio Circular Nº095-2021-DG-DIGEPMINSA, indica que, los requisitos específicos para la emisión de la Resolución de Término del SERUMS sorc 1) Informe final virtual SERUMS, 2] Constancia de no adoudar ningún bien al Establecimiento de Salud y 3) Constancia de Término de SERUMS.

Que, mediante Informe N'0109-2022-GR-CAL-DRSC-DSRS/SERUMS/D.E.RRHH, de techa 03 de mayo del 2022, El Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, previa verificación de la documentación remitida por la Coordinación de SERUMS de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, recomienda proyectar el acto Resolutivo y der por concluido el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud proceso 2021-1 al profesional de la Salud Medico Cirujano GUERRERO LEONARDO MANUEL GABRELL y contando con el Visto Bueno del Director. Sub Regional de Salud Cutervo, se procede a la proyección del acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 23330 y la Directiva aprobada por Decreto Supremo Nº 005-97-SA, que norma su cumplimiento y su modificaloria Decreto Supremo Nº 007-2008-SA, que modifica los artículos 47º y 48º, otorgando un puntoje de Bonificación para el Quinti 1: de 16% para efectos de concurso para ingrasar a taborar en Establecimientos del Sector Público y de 10 puntos de Bonificación para Residentado.

Due, se procede expedir la presente Resolución, conforme a la Resolución Ministerial Nº761-2064MINSA, que celega a los tituleres de las Direcciones de Salud la facultad y atribución para expedir
liesciuciones directorales sobre las acciones del personal, en ese mismo sentido la Ordenanza Regional Nº
001-2015-GR CAJICR, aprueba el Regiamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud
Cutervo, per uso de las facultadas comferidas como Director Sub Regional de Salud Cutervo, mediante
Resolución Directoral Regional Sactional Nº 098-2022-GR-CAJIDRS-DE-GD-RRI-HH, de techa 02 de febrero
del 2022: contando con la visación del Coordinador de la Oficina de SERUMS y la Oficina Ejecutivo de
Gestión y Desarrotio de Recursos Humanos y a lo dispuesto por la dirección General de la Dirección
Subregional de Salud Cutervo.

SE RESULLVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPEDIR a Don. GUERRERO LEONARDO MANUEL GABRIEL. Médico Cirujano, C.M.P.Nº692286, la presente Resolución de haber concluido el SERVICIO RURAL Y URBANO MARBINAL de SALUD, SERUMS REMUNERADO, en el Puesto de Salud Pario, del Distrito de Cuercoccilio, Provincia de Culervo, ubicado en el Cuintil 1: Departamento de Cajamarca, a partir del 09 de julio del 2021 el 30 de abril del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Romitir Copia de la presente Resolución al interesado y Oficina de SERUMS, de la Dirección Subregional de Sálud - Outavo

CERTIFICO: Que la presente copia fotostàtica REGISTRESE Y COMUNIQUESE es auténtice a su criginal que ha tenido a la viete

CHICLAYO, 18 BOT, 2022

EPEND REGIONAL GALAMATICA or Sub Reproperty Sago Calama

1

TOT HARD TO GALDE MEN A

ALC CALVADA . TO CASTO VIDE LA TOUR CALVADA

SECTIONS A TO SECURE AND SECURE A

CT O'SERUMS DIRRIGH DO









Otorgado a:



Por su participación en el programa de capacitación en "COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA", desarrollado en las instalaciones del I.E.S.T.P. "MOTUPE" - LAMBAYEQUE, desde el 10 de Enero al 03 de Junio del 2022, con una duración de 240 horas académicas.

Motupe, 03 de Junio del 2022





TEMARIO

WINDOWS 2010

WORD 2016

- ► EL ENTORNO DE TRABAJO
- ► TAREAS BÁSICAS
- ► EDICIÓN DE UN DOCUMENTO
- ► FORMATO DE TEXTO
- ► FORMATO DE PÁRRAFO
- ► TABLAS Y COLUMNAS
- FORMATO DE PÁGINA
- ► DISEÑO DEL DOCUMENTO
- ► ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA
- **►IMÁGENES**
- FORMAS -
- **▶** WORDART
- ► MODIFICACIÓN DE PREFERENCIAS
- ► INTRODUCCIÓN A LAS MACROS

EXCEL 2016

- ►INTRODUCCIÓN A EXCEL 2016
- ► OPERACIONES CON ARCHIVOS
- MANIPULACIÓN DE CELDAS
- ► LOS DATOS
- LAS FUNCIONES
- FORMATOS DE CELDAS
- ► CAMBIOS DE ESTRUCTURA
- ► INSERTAR Y ELIMINAR ELEMENTOS
- ► REPRESENTACIÓN DE GRÁFICAS
- ► IMÁGENES DIAGRAMAS Y TÍTULOS
- MANIPULACIÓN DE DATOS CON TABLAS DINÁMICAS
- ► INTRODUCCIÓN A LAS MACROS

POWERPOINT 2016

- ► INICIO CON POWERPOINT 2016
- ► ENTORNO DE TRABAJO
- TRABAJANDO CON SU PRESENTACIÓN
- ▶ DISEÑO DE LA PRESENTACIÓN
- ► HIPERVÍNCULOS
- ▶ DESENCADENADORES
- ► INTRODUCCIÓN A LAS MACROS

EXPOSITOR:

Ing. JOSÉ LUIS DAMIAN MORALES

CENTRO EDA
CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN Y DESARROLLO
SOCIAL AMERICANO
CALLE CUZCO N° 364 - 1° PISO
OF. 01 - Piura.

EL PRESENTE CERTIFICADO CONSTA EN EL

Libro N° 0 1 FOLIO N° 97

REGISTRO Nº 2103-C

MOTUPE, 03 DE JUNIO DEL 2022

CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN Y PESARROLLO SOCIA CAMERICANO

Maria Terosa Olivos Panta Secretaría Técnica



Instituto de Cardiología del Norte



CERTIFICADO DE TRABAJO

INSTITUTO DE CARDIOLOGICA DEL NORTE, Con RUC N° 20103657599 Certifica que el Sr. Dr. Manuel Gabriel Guerrero Leonardo, identificado con DNI 44672199 Y CMP 92286, trabajo en nuestra empresa desde 2 mayo del 2022 hasta el 31 de octubre del 2022, desempeñando el cargo de Médico Cirujano- Educador en Hipertensión Arterial, en el Área de Consulta Externa, Procedimientos y Urgencias.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Chiclayo, 2 de noviembre del 2022

Atte.

OT GONZALO DIAZ FUENTE
MEDICO CARDIOLOGO
REODOPPLERCHRIOGRAFISTA
C M P. 19025



CERTIFICADO DE TRABAJO

La directora de Gestión de Talento Humano, certifica que el Sr(a):

MANUEL GABRIEL GUERRERO LEONARDO

Ha prestado servicios en nuestra Universidad, desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022, siendo su último cargo PROFESIONAL SENIOR en la COORDINACIÓN DE SSOMA.

Se expide la presente, en la ciudad de CHICLAYO el 17 de diciembre de 2022.



